

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 4 de julio de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 18 de julio de 2011, por la que se crean y suprimen puestos en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía por aplicación de la resolución del proceso selectivo de promoción interna al Cuerpo de Auxiliares Administrativos para personal laboral fijo de la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009.*

El Decreto 33/2009, de 17 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2009, establece, en su artículo 3, los procesos selectivos de promoción interna, e incluye en su Anexo II la oferta de plazas correspondientes al Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

Mediante la Resolución de 23 de septiembre de 2009, se convocaron las pruebas selectivas, para personas laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

La Comisión de Selección del proceso selectivo ha publicado la relación complementaria a la definitiva de aprobados/as.

La disposición adicional segunda punto 1, del citado Decreto 33/2009, de 17 de febrero, establece que al personal laboral fijo que promocione, le será adjudicada plaza en el mismo centro de trabajo donde se encuentre destinado.

Por ello, para el cumplimiento material de lo dispuesto en la citada disposición y en el apartado 3 de la base octava de la referida convocatoria, procede la creación de los puestos de trabajo que resulten necesarios del subgrupo C2, eliminando simultáneamente, los correspondientes puestos de personal laboral que venían desempeñando.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del citado Decreto 33/2009, de 17 de febrero,

### D I S P O N G O

Artículo único. Creación y supresión de puestos en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía queda modificada en los términos expresados en los Anexos I y II a la presente Orden.

En el Anexo I se relacionan los puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo de Auxiliares Administrativos que resultan necesarios crear para su adjudicación a los aspirantes seleccionados, y que les resulta de aplicación la disposición adicional segunda del Decreto 33/2009, de 17 de febrero.

En el Anexo II se relacionan los puestos de personal laboral que se suprimen o modifican, como consecuencia de la creación de los puestos necesarios en el subgrupo C2.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La creación de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I se producirá el primer día del plazo establecido para la toma de posesión en los correspondientes destinos tras el nombramiento como funcionarios/as del Cuerpo General de Administrativos. Los puestos de trabajo del citado Anexo I dejarán de tener vigencia si llegado el final del plazo del período posesorio no se hubiera producido la toma de posesión efectiva.

La supresión o modificación de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo II se producirá al día siguiente al del cese en los mismos de los aspirantes seleccionados en el proceso de promoción interna.

Sevilla, 18 de julio de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

**ANEXO I**

Código	Denominación	Núm. A d m s	M o d o A c c e s o A d m .	T i p o A d m .	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s	
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Grupo Cuerpo	C. D. C. E. R F I D P	C. D. C. E. R F I D P	C. Específico	Exp		Titulación
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERÍA-PERIFERIA ALMERÍA												
AÑADIDOS												
12496710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96				ALMERÍA

**ANEXO II**

Código	Denominación	Núm. A d m s	M o d o A c c e s o A d m .	T i p o A d m .	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s	
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Grupo Cuerpo	C. D. C. E. R F I D P	C. D. C. E. R F I D P	C. Específico	Exp		Titulación
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERÍA-PERIFERIA ALMERÍA												
MODIFICADOS												
8582310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC, S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO		00 X----	2.030,88				ALMERÍA
8582310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC, S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO		00 X----	2.030,88				ALMERÍA